LEADER EN EL PRÓXIMO PERIODO

GRUPO DE TRABAJO LEADER DE LA RED ARAGONESA DE DESARROLLO RURAL PARA EL PERIODO 2021-2027

ZARAGOZA, 25 de Febrero de 2022

Unión Europea
FEADER

GOBIERNO DE ARAGON

ORDEN DEL DÍA

1.- CALENDARIO DE PUESTA EN MARCHA

2.- SISTEMA DE GESTIÓN
- Diagrama de flujo de gestión de expedientes.
- División de funcionen entre las unidades participantes en la gestión del expediente.
- Organismos intermedios.
- Flujos financieros. Anticipos.
- Calendarios y plazos de gestión de ayudas.
- Sistema de garantías, Avales.
- Limitaciones comunes: Tamaño de empresas, gastos no elegibles, subvención máxima, etc..

3.- . Definición de las estrategias
- Contenido.
- Manuales de procedimiento.
- Comisión de valoración.
- Convenios.

4.- Definición de tipologías de proyectos.

5.- Indicadores de resultado

ORDEN DEL DÍA

1.- CALENDARIO DE PUESTA EN MARCHA

2.- SISTEMA DE GESTIÓN
- Diagrama de flujo de gestión de expedientes.
- División de funcionen entre las unidades participantes en la gestión del expediente.
- Organismos intermedios.
- Flujos financieros. Anticipos.
- Calendarios y plazos de gestión de ayudas.
- Sistema de garantías, Avales.
- Limitaciones comunes: Tamaño de empresas, gastos no elegibles, subvención máxima, etc..

3.- . Definición de las estrategias
- Contenido.
- Manuales de procedimiento.
- Comisión de valoración.
- Convenios.

4.- Definición de tipologías de proyectos.

5.- Indicadores de resultado

CALENDARIO DE PUESTA EN MARCHA

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2022	*PLAN ESTRATÉGICO*								*SELECCIÓN GAL*			
2023	*ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LAS ESTRATEGIAS AL COMITÉ DE VALORACIÓN; APROBACIÓN ESTRATEGIAS Y FIRMA DE CONVENIOS*										*COMIENZO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA*	

ORDEN DEL DÍA

1.- CALENDARIO DE PUESTA EN MARCHA

2.- SISTEMA DE GESTIÓN
- Diagrama de flujo de gestión de expedientes.
- División de funcionen entre las unidades participantes en la gestión del expediente.
- Organismos intermedios.
- Flujos financieros. Anticipos.
- Calendarios y plazos de gestión de ayudas.
- Sistema de garantías, Avales.
- Limitaciones comunes: Tamaño de empresas, gastos no elegibles, subvención máxima, etc..

3.- . Definición de las estrategias
- Contenido.
- Manuales de procedimiento.
- Comisión de valoración.
- Convenios.

4.- Definición de tipologías de proyectos.

5.- Indicadores de resultado

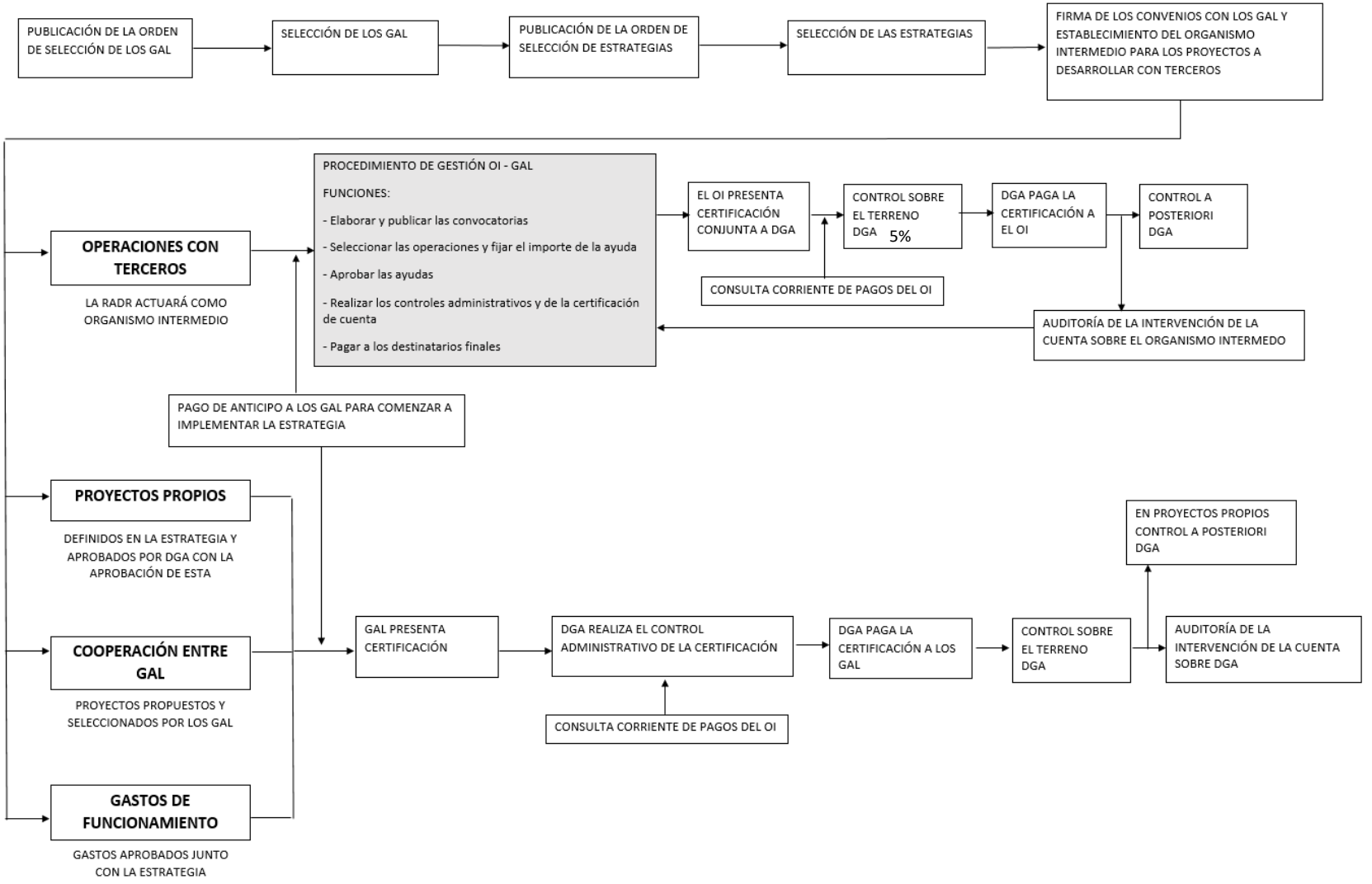
PUBLICACIÓN DE LA ORDEN DE SELECCIÓN DE LOS GAL
SELECCIÓN DE LOS GAL
PUBLICACIÓN DE LA ORDEN DE SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS
SELECCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS
FIRMA DE LOS CONVENIOS CON LOS GAL Y ESTABLECIMIENTO DEL ORGANISMO INTERMEDIO PARA LOS PROYECTOS A DESARROLLAR CON TERCEROS
OPERACIONES CON TERCEROS
LA RADR ACTUARÁ COMO ORGANISMO INTERMEDIO
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN OI - GAL
FUNCIONES:
- Elaborar y publicar las convocatorias
- Seleccionar las operaciones y fijar el importe de la ayuda
- Aprobar las ayudas
- Realizar los controles administrativos y de la certificación de cuenta
- Pagar a los destinatarios finales
EL OI PRESENTA CERTIFICACIÓN CONJUNTA A DGA
CONTROL SOBRE EL TERRENO DGA 5%
DGA PAGA LA CERTIFICACIÓN A EL OI
CONTROL A POSTERIORI DGA
CONSULTA CORRIENTE DE PAGOS DEL OI
AUDITORÍA DE LA INTERVENCIÓN DE LA CUENTA SOBRE EL ORGANISMO INTERMEDO
PAGO DE ANTICIPO A LOS GAL PARA COMENZAR A IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA
PROYECTOS PROPIOS
DEFINIDOS EN LA ESTRATEGIA Y APROBADOS POR DGA CON LA APROBACIÓN DE ESTA
COOPERACIÓN ENTRE GAL
PROYECTOS PROPUESTOS Y SELECCIONADOS POR LOS GAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
GASTOS APROBADOS JUNTO CON LA ESTRATEGIA
GAL PRESENTA CERTIFICACIÓN
DGA REALIZA EL CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA CERTIFICACIÓN
CONSULTA CORRIENTE DE PAGOS DEL OI
DGA PAGA LA CERTIFICACIÓN A LOS GAL
CONTROL SOBRE EL TERRENO DGA
AUDITORÍA DE LA INTERVENCIÓN DE LA CUENTA SOBRE DGA
EN PROYECTOS PROPIOS CONTROL A POSTERIORI DGA

REGLAMENTO (UE) 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

de 24 de junio de 2021

Artículo 33

Grupos de acción local

1. Los grupos de acción local diseñarán y ejecutarán las estrategias a que se refiere el artículo 31, apartado 2, letra c).

2. Las autoridades de gestión velarán por que los grupos de acción local sean inclusivos y que o bien seleccionen un socio del grupo que actúe como socio principal en los asuntos administrativos y financieros, o bien se reúnan en una estructura común legalmente constituida.

3. Las tareas siguientes las llevarán a cabo exclusivamente los grupos de acción local:

a) generar la capacidad de los agentes locales para desarrollar y ejecutar las operaciones;

b) elaborar un procedimiento y criterios de selección no discriminatorios y transparentes, de modo que se eviten conflictos de intereses y se garantice que ningún grupo de interés único controle las decisiones de selección;

c) elaborar y publicar las convocatorias de propuestas;

d) seleccionar las operaciones, fijar el importe de la ayuda y presentar las propuestas al organismo responsable de la verificación final de la admisibilidad antes de la aprobación;

e) hacer un seguimiento de los avances realizados en la consecución de los objetivos de la estrategia;

f) evaluar la ejecución de la estrategia.

4. Cuando los grupos de acción local realicen tareas no contempladas en el apartado 3 y que sean responsabilidad de la autoridad de gestión, o del organismo pagador cuando el Feader sea seleccionado como Fondo principal, dicha autoridad de gestión deberá identificar a los grupos de acción local como organismos intermedios de conformidad con las normas específicas de cada Fondo.

AUTORIDAD DE GESTIÓN

- Publicar y aprobar la orden de selección de grupos y de estrategias
- Elaborar el convenio de colaboración nombrando al organismo intermedio.
- Controles sobre el terreno 5% y a posteriori 1%
- Pagar el anticipo correspondiente al principio del periodo
- Pagar al organismo intermedio las certificaciones conjuntas

ORGANISMO INTERMEDIO RADR

- Elaborar y publicar las convocatorias
- Responsable de los Controles Administrativos
- Pagar a los destinatarios finales
- Presentar las certificaciones conjuntas a DGA
- Es el beneficiario ante la DGA
- Responsable de la certificación de la cuenta ante la intervención

1. CEDESOR	2. ADEFO	3. SOMONTANO	4. ASOMO	5. MONEGROS
6. CALATAYUD	7. CEDEMAR	8. JILOCA G	9. ADIBAMA	10. OMEZYMA
11. ASIADER	12. AGUJAMA	13. FEDIVALCA	14. ADRAE	15. OFYCUMI
16. ADESHO	17. ADECOBEL	18. C. ORIENTAL	19. ADECUARA	20. TERUEL

- Recepcionar las solicitudes de ayuda y de pago
- Solicitar la documentación pertinente, realizar actas de no inicio y final de ejecución.
- Estudiar la elegibilidad.
- Analizar la concurrencia y presentar propuestas al OI para su verificación.
- Aprobación de las ayudas
- Firmar los contratos GAL-destinatario final.
- Realizar la certificación final y proponer el pago al Organismo intermedio.
- Colaborar con el Organismo intermedio en la realización de los controles administrativos.

DESTINATARIOS FINALES

- Cumplir los requisitos establecidos en la legislación y manual de procedimiento para ser beneficiarios de la ayuda.

ORGANISMO INTERMEDIO

REGLAMENTO (UE) 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

de 24 de junio de 2021

Artículo 33

Grupos de acción local

1. Los grupos de acción local diseñarán y ejecutarán las estrategias a que se refiere el artículo 31, apartado 2, letra c).

2. Las autoridades de gestión velarán por que los grupos de acción local sean inclusivos y que o bien seleccionen un socio del grupo que actúe como socio principal en los asuntos administrativos y financieros, o bien se reúnan en una estructura común legalmente constituida.

3. Las tareas siguientes las llevarán a cabo exclusivamente los grupos de acción local:

a) generar la capacidad de los agentes locales para desarrollar y ejecutar las operaciones;

b) elaborar un procedimiento y criterios de selección no discriminatorios y transparentes, de modo que se eviten conflictos de intereses y se garantice que ningún grupo de interés único controle las decisiones de selección;

c) elaborar y publicar las convocatorias de propuestas;

d) seleccionar las operaciones, fijar el importe de la ayuda y presentar las propuestas al organismo responsable de la verificación final de la admisibilidad antes de la aprobación;

e) hacer un seguimiento de los avances realizados en la consecución de los objetivos de la estrategia;

f) evaluar la ejecución de la estrategia.

4. Cuando los grupos de acción local realicen tareas no contempladas en el apartado 3 y que sean responsabilidad de la autoridad de gestión, o del organismo pagador cuando el Feader sea seleccionado como Fondo principal, dicha autoridad de gestión deberá identificar a los grupos de acción local como organismos intermedios de conformidad con las normas específicas de cada Fondo.

5. El grupo de acción local podrá ser un beneficiario y ejecutar las operaciones de conformidad con la estrategia, siempre que el grupo de acción local garantice el respeto del principio de separación de funciones.

REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

de 17 de diciembre de 2013

CAPÍTULO II

Autoridades de gestión y control

Artículo 123

Designación de las autoridades

7. El Estado miembro o la autoridad de gestión podrán confiar la gestión de parte de un programa operativo a un organismo intermedio mediante un acuerdo por escrito entre el organismo intermedio y el Estado miembro o la autoridad de gestión («subvención global»). El organismo intermedio deberá proporcionar garantías de su solvencia y su competencia en el ámbito de que se trate, al igual que de su capacidad administrativa y de gestión financiera.

ORGANISMO INTERMEDIO (Atribución de funciones)
El Organismo Intermedio será evaluado por la Autoridad de Gestión en cuanto a su solvencia, así como de su capacidad administrativa y de gestión financiera con anterioridad a la firma del Acuerdo de Atribución de Funciones. La Autoridad de Gestión establecerá los criterios en cuanto al personal técnico, jurídico y financiero que debe de disponer.
Elaborará el Manual de Procedimiento de la Gestión en la parte relacionada con las operaciones con terceros.
Llevará a cabo, en colaboración con los GAL, las verificaciones sobre las operaciones correspondientes. (Control Administrativo)
Efectuará el pago a los destinatarios finales.
Presentará a la DGA las certificaciones conjuntas de los pagos realizados por los GAL a los destinatarios finales.
Recibirá los anticipos e ingresos por parte de la DGA en función de las certificaciones conjuntas presentadas.
Contará con una pista de auditoría apropiada.
Se someterá a la auditoría de la certificación de cuenta.
Aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas.

FLUJOS FINANCIEROS; ANTICIPOS

CALENDARIO

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2022	*PLAN ESTRATÉGICO*								*SELECCIÓN GAL*			
2023	*ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LAS ESTRATEGIAS AL COMITÉ DE VALORACIÓN; APROBACIÓN ESTRATEGIAS Y FIRMA DE CONVENIOS*										*COMIENZO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA*	

CALENDARIO OPERACIONES CON TERCEROS

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2022	*PLAN ESTRATÉGICO*								*SELECCIÓN GAL*			
2023	*ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LAS ESTRATEGIAS AL COMITÉ DE VALORACIÓN; APROBACIÓN ESTRATEGIAS Y FIRMA DE CONVENIOS*										*1ª CONV*	
2024	*SOLICITUDES 1ª CONVOCATORIA* *APROBACIÓN 1ª CONVOCATORIA*										*2ª CONV*	
2025	*SOLICITUDES 2ª CONVOCATORIA* *APROBACIÓN 1ª Y 2ª CONVOCATORIA* *EJECUCIÓN 1ª CONVOCATORIA*										*3ª CONV*	
2026	*SOLICITUDES 3ª CONVOCATORIA* *APROBACIÓN 2ª Y 3ª CONVOCATORIA* *EJECUCIÓN 1ª Y 2ª CONVOCATORIA*											
2027	*APROBACIÓN 3ª CONVOCATORIA* *EJECUCIÓN 2ª Y 3ª CONVOCATORIA*											
2028	*EJECUCIÓN 3ª CONVOCATORIA*											

CALENDARIO OPERACIONES CON TERCEROS

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2022	*PLAN ESTRATÉGICO*								*SELECCIÓN GAL*			
2023	*ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LAS ESTRATEGIAS AL COMITÉ DE VALORACIÓN; APROBACIÓN ESTRATEGIAS Y FIRMA DE CONVENIOS*											
2024	**ANTICIPO**				**1ª CERT 2024**					**2ª CERT 2024**		
2025	**1ª CERT 2025**				**2ª CERT 2025**					**3ª CERT 2025**		
2026	**1ª CERT 2026**				**2ª CERT 2026**					**3ª CERT 2026**		
2027	**1ª CERT 2027**				**2ª CERT 2027**					**3ª CERT 2027**		
2028	**1ª CERT 2028**				**2ª CERT 2028**					**3ª CERT 2028**		

CALENDARIO RESTO DE PROYECTOS – GAL DESTINATARIO FINAL

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2022	*PLAN ESTRATÉGICO*								*SELECCIÓN GAL*			
2023	*ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LAS ESTRATEGIAS AL COMITÉ DE VALORACIÓN; APROBACIÓN ESTRATEGIAS Y FIRMA DE CONVENIOS*											
2024		**ANTICIPO**			**1ª CERT 2024**					**2ª CERT 2024**		
2025					**1ª CERT 2025**					**2ª CERT 2025**		
2026					**1ª CERT 2026**					**2ª CERT 2026**		
2027					**1ª CERT 2027**					**2ª CERT 2027**		
2028					**1ª CERT 2028**					**2ª CERT 2028**		

SISTEMAS DE GARANTÍAS, AVALES

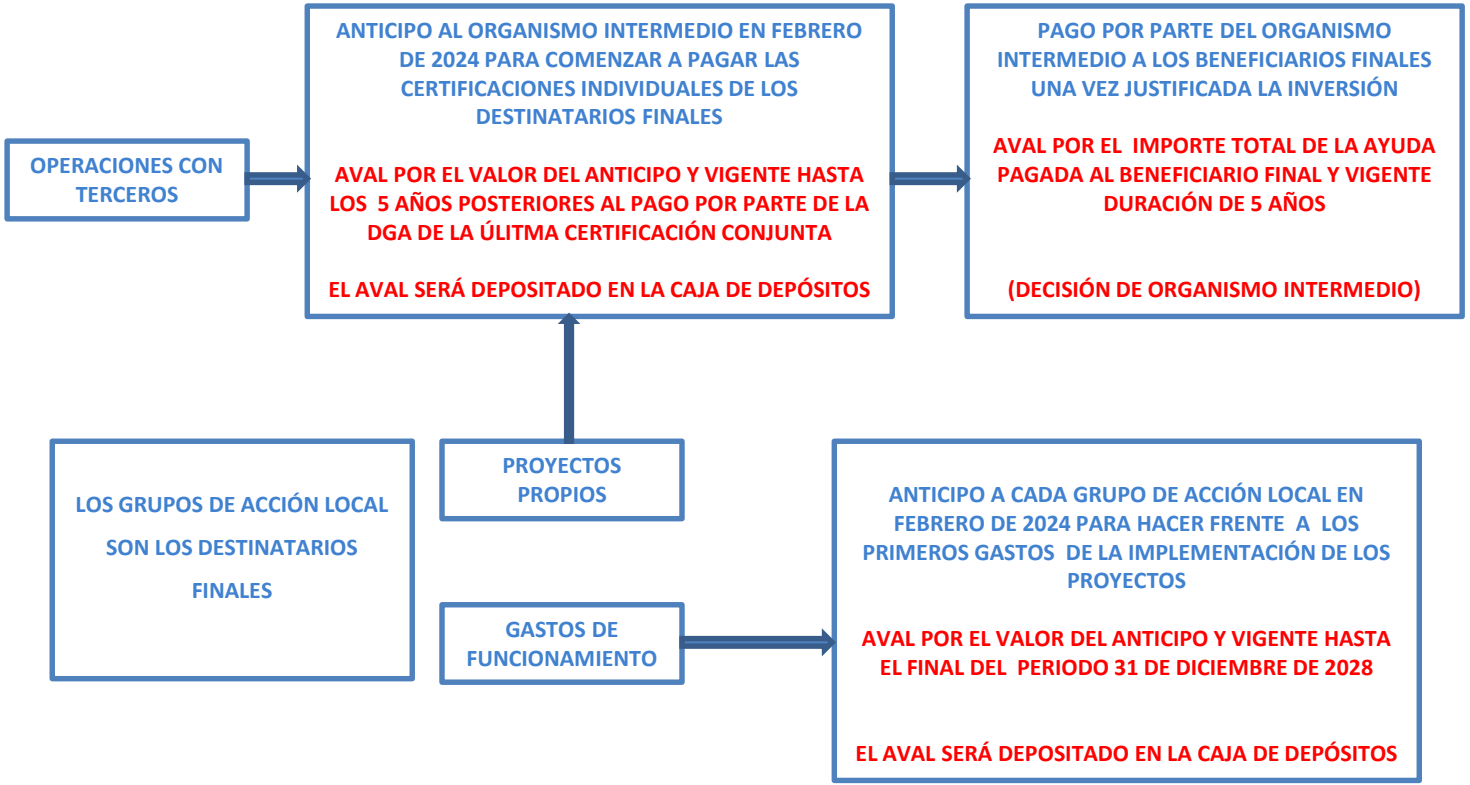

LIMITACIONES COMUNES
Los grupos tendrán autonomía para definir la tipología de operaciones que mejor respondan a los objetivos y necesidades identificados en su estrategia.
Dichas operaciones no deberán ser coincidentes con las auxiliadas por otra líneas de Desarrollo Rural del Plan Estratégico.
En proyecto de Agroindustria, incluidas las bodegas, se establece una inversión máxima de 100.000 € para que la actuación sea elegible.
Se están tomando decisiones en cuanto a la aplicación del reglamentos de *minimis* o *exención por categorías*.
Se deberán analizarán otros condicionantes comunes como el tamaño máximo de las empresas, elegibilidad de determinados gatos, …

ORDEN DEL DÍA

1.- CALENDARIO DE PUESTA EN MARCHA

2.- SISTEMA DE GESTIÓN
- Diagrama de flujo de gestión de expedientes.
- División de funcionen entre las unidades participantes en la gestión del expediente.
- Organismos intermedios.
- Flujos financieros. Anticipos.
- Calendarios y plazos de gestión de ayudas.
- Sistema de garantías, Avales.
- Limitaciones comunes: Tamaño de empresas, gastos no elegibles, subvención máxima, etc..

3.- . Definición de las estrategias
- Contenido.
- Manuales de procedimiento.
- Comisión de valoración.
- Convenios.

4.- Definición de tipologías de proyectos.

5.- Indicadores de resultado

CONTENIDO DE LAS ESTRATEGIAS

Dar a la estrategia el verdadero protagonismo que merece

1. Titulo de la Estrategia.	6. Plan financiero indicativo por tipo de operación. Desglose temporal.
2. Zona geográfica cubierta por la estrategia.	7. Descripción del proceso de participación de la comunidad local en la definición e implementación de la estrategia.
3. Diagnóstico de los puntos débiles, amenazas, puntos fuertes y oportunidades (DAFO) e identificación de necesidades.	8. Sistema de explotación y animación. - Medios humanos y materiales. - Procedimiento de gestión. (manual de procedimiento)
4. Descripción de la Estrategia.	9. Mecanismos de seguimiento y evaluación. - Indicadores de resultados - Informes anuales de seguimiento.
5. Descripción de las operaciones subvencionables seleccionadas: - Elegibilidad de las operaciones y de los beneficiario. - Criterios de selección. - Definición de las tipologías de proyectos. - Definición de los proyectos propios/tractor.	

DOTACIÓN

2024 - 2028	MEDIDAS		
55 M€		Ayuda preparatoria	- Un porcentaje del presupuesto del 2023
	11 M€	Gastos de Funcionamiento	*- 2,2 M€/año.* *- 5 años (2024 – 2028).* *- 20% de los 55 M€.*
	2 M€	Cooperación entre GAL	*- 3,7% de los 55M€.* *- En 2014-2020: 3,2 M€ de 85 M€, ha supuesto un 3,7%.*
	42 M€	Implementación estrategia y operaciones de terceros *(3 posibles convocatorias)*	*- Proyectos productivos.* *- Operaciones* *- Plan de negocio a la incorporación* *- Proyectos no productivos.* *- Cooperación entre particulares.* *- Proyectos paraguas/propios.*

REPARTO 55 M€

GRUPO	TOTAL	OPERACIONES	COOPERACIÓN	FUNCIONAMIENTO	% FUNC
1-CEDESOR	3.511.677	2.778.585	127.697	605.395	17,24%
2-ADEFO	2.956.497	2.283.970	107.509	565.018	19,11%
3-SOMONTANO	2.274.627	1.676.486	82.714	515.427	22,66%
4-ASOMO	2.410.801	1.797.805	87.665	525.331	21,79%
5-MONEGROS	2.784.395	2.130.643	101.251	552.501	19,84%
6-CALTAYUD	3.331.486	2.618.051	121.145	592.290	17,78%
7-CEDEMAR	2.525.073	1.899.610	91.821	533.642	21,13%
8-JILOCA	3.032.542	2.351.719	110.274	570.549	18,81%
9-ADIBAMA	2.291.691	1.691.689	83.334	516.668	22,55%
10-OMEZYMA	2839.889	2.180.083	103.269	556.537	19,60%
11-ASIADER	2.599.823	1.966.206	94.539	539.078	20,74%
12-AGUJAMA	3.192.284	2.494.035	116.083	582.166	18,24%
13-FEDIVALCA	2.785.919	2.132.001	101.306	552.612	19,84%
14-ADRAE	2.115.513	1.534.730	76.928	503.855	23,82%
15-OFYCUMI	2.313.659	1.711.260	84.133	518.266	22,40%
16-ADESHO	2.706.466	2.061.215	98.417	546.834	20,20%
17-ADECOBEL	2.206.247	1.615.566	80.227	510.454	23,14%
18-ORIENTAL	3.431.718	2.707.349	124.790	599.579	17,47%
19-ADECUARA	3.040.895	2.359.161	110.578	571.156	18,78%
20-TERUEL	2.648.798	2.009.838	96.320	542.640	20,49%
TOTAL	**55.000.000**	**42.000.000**	**2.000.000**	**11.000.000**	**20.00%**

Unión Europea FEADER

GOBIERNO DE ARAGON

CRITERIOS DEL REPARTO

Un 50% del total de la estrategia (55 M€) se ha distribuido entre los 20 grupos equitativamente con un valor fijo de 1.375.000 € por GAL.

El otro 50% del total (55 M€) se ha distribuido de forma variable en función de un coeficiente calculado para cada GAL, en función de los siguientes criterios (similares a los utilizados en el 2014-2020):

- 35% por población
- 35% por superficie
- 20% por densidad de población
- 9 % por municipios
- 1% por nº de núcleos de población
- Se ha modulado con un factor 0,5 los municipios de mas de 10.000 habitantes, sin tener en cuenta los núcleos urbanos de la capitales.

En los gastos de Funcionamiento se ha establecido un fijo de 70.000 € por GAL y un variable repartido en función del peso que supone el importe total asignado a cada GAL con respecto a los 55 M€ Totales.

La cooperación entre GAL se ha repartido en función del peso que supone el importe total asignado a cada GAL con respecto a los 55 M€ Totales

CONTENIDO DE LAS ESTRATEGIAS

Dar a la estrategia el verdadero protagonismo que merece

1. Titulo de la Estrategia.	6. Plan financiero indicativo por tipo de operación. Desglose temporal.
2. Zona geográfica cubierta por la estrategia.	7. Descripción del proceso de participación de la comunidad local en la definición e implementación de la estrategia.
3. Diagnóstico de los puntos débiles, amenazas, puntos fuertes y oportunidades (DAFO) e identificación de necesidades.	8. Sistema de explotación y animación. - Medios humanos y materiales. - Procedimiento de gestión. (manual de procedimiento)
4. Descripción de la Estrategia.	9. Mecanismos de seguimiento y evaluación. - Indicadores de resultados - Informes anuales de seguimiento.
5. Descripción de las operaciones subvencionables seleccionadas: - Elegibilidad de las operaciones y de los beneficiario. - Criterios de selección. - Definición de las tipologías de proyectos. - Definición de los proyectos propios/tractor.	

MANUAL DE PROCEDIMIENTO

Unión Europea FEADER

GOBIERNO DE ARAGON

A elaborar por la Administración

MANUAL I: Relación entre la Administración, el Organismo Intermedio y los GAL en los proyectos de:

- Operaciones con terceros.
- Proyectos propios.
- Cooperación entre particulares.
- Gastos de funcionamiento.

ANEXOS: Anexos con los modelos correspondientes

A elaborar por el Organismo Intermedio y los GAL con el visto bueno de la Administración

MANUAL II: Relación del Organismos Intermedio con los GAL y los destinatarios finales en los proyectos de operaciones a terceros.

ANEXOS: Anexos con los modelos correspondientes

COMISIÓN DE VALORACIÓN

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2022	*PLAN ESTRATÉGICO*								*SELECCIÓN GAL*			
2023	*ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LAS ESTRATEGIAS AL COMITÉ DE VALORACIÓN; APROBACIÓN ESTRATEGIAS Y FIRMA DE CONVENIOS*										*COMIENZO DE LA ESTRATEGIA*	

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

DG de Desarrollo Rural realizará el control administrativo de las estrategias presentadas elaborando el INFORME correspondiente previo requerimiento de las subsanaciones que sean necesarias.

EXPOSICIÓN PÚBLICA Y DEFENSA ANTES LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

COMPOSICIÓN; REPRESENTANTES DE:

- Departamento de Agricultura, Ganadería y MA
- Departamento de Vertebración del Territorio
- Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales
- Diputaciones Provinciales
- Comisionado para la Despoblación
- Ministerio de Agricultura

APROBACIÓN

SUBSANACIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS

El primer aspecto en ser controlado será la **PARTICIPACIÓN** demostrable de la comunidad local en la fase de diseño. Esta participación será lo primero en ser comprobado antes de puntuar la estrategia, si no cumple no podrá continuar en el proceso de selección.

Las estrategias serán valoradas de acuerdo con un baremo de 0 a 100 puntos, siendo necesarios 50 para ser seleccionadas
Se tendrán en cuanta los siguientes criterios valorados con un máximo de 10 puntos, para cada uno de los cuales la estrategia tendrá que obtener al menos 5 puntos

1. Valoración de la experiencia en la organización candidata, logros obtenidos y capacidad técnica.	6. Repercusión de la estrategia en el empleo, la igualdad y la integración social del territorio.
2. Grado de participación ciudadana alcanzada en la elaboración de la estrategia.	7. Valoración de propuestas innovadoras en el territorio afectado.
3. Justificación y coherencia de los objetivos con las necesidades priorizada e indicadores de resultados previstos.	8. Previsiones de trabajo en red.
4. Grado de definición de la estrategia.	9. Sistema de autoevaluación.
5. Integración o coordinación con otras políticas territoriales y/o sectoriales.	10. Inclusión de proyectos propios.

La puntuación obtenida servirá de coeficiente de ponderación para el reparto de un 5% de la dotación presupuestaria de la medida.

ACUERDO DE ATRIBUCIÓN DE FUNCIONES NOMBRANDO AL ORGANISMO INTERMEDIO

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

- Designación como Organismo Intermedio y asignación de funciones
- Organización interna
- Elaboración del Manual de Procedimiento
- Controles Administrativos y pista de auditoría
- Procedimiento de registro, verificación y tramitación de las solicitudes de pago respecto a los destinatarios.
- Evaluación.
- Rescisión.

ANEXOS INDIVIDUALES CON CADA GAL

RED ARAGONESA DE DESARROLLO RURAL

- Objeto y ámbito geográfico y Presupuesto
- Principios de actuación y ejecución de la EDLL
- Ayuda para la realización de operaciones conforme a las estrategias.
- Ayuda para gastos de explotación y animación.
- Procedimiento de gestión y controles.
- Anticipos y garantías.
- Informes intermedios.
- Prevención, detección y corrección de irregularidades.
- Rescisión.

ORDEN DEL DÍA

1.- CALENDARIO DE PUESTA EN MARCHA

2.- SISTEMA DE GESTIÓN
- Diagrama de flujo de gestión de expedientes.
- División de funcionen entre las unidades participantes en la gestión del expediente.
- Organismos intermedios.
- Flujos financieros. Anticipos.
- Calendarios y plazos de gestión de ayudas.
- Sistema de garantías, Avales.
- Limitaciones comunes: Tamaño de empresas, gastos no elegibles, subvención máxima, etc..

3.- . Definición de las estrategias
- Contenido.
- Manuales de procedimiento.
- Comisión de valoración.
- Convenios.

4.- Definición de tipologías de proyectos.

5.- Indicadores de resultado

	DEFINICIÓN DE TIPOLOGÍA DE PROYECTOS			
IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA OPERACIONES (42 M€)	PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIONES	OPERACIONES CON TERCEROS	- Intensidad de ayuda según las ayudas de estado
		PLAN EMPRESARIAL		- Cantidad fija si se cumpliendo los requisitos convocados.
	PROYECTOS NO PRODUCTIVOS			- Intensidad de ayuda hasta el 80%
	COOPERACIÓN ENTRE PARTICULARES			- Intensidad de ayuda hasta el 80%
	PROYECTOS PROPIOS		LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL SON LOS DESTINATARIOS FINALES	- Además de los GAL podrán ser destinatarios otros agentes del territorio (Comarcas, etc……) - Intensidad de la ayuda del 80%, el 20% restante podrá ser con ayuda de otras Administraciones. - Se deberán de incluir en la propia estrategia. - Limitados a la existencia de un 80% de inversión - (300.000 €). - Se reserva un 5% del presupuesto que cada grupo tiene asignado. Si el GAL incluye en su estrategia proyectos propios elegibles, se le asignara ese 5%, en caso contrario se repartirá proporcionalmente ese 5% entre el resto de grupos que si que realicen proyectos propios.
COOPERACIÓN ENTRE GRUPOS (2 M€)				- Intensidad de ayuda del 80%, 10% de otras Administraciones - Objetivos definidos con la estrategia. - Proyectos seleccionados por los propios GAL cumpliendo los objetivos establecidos y aprobados en la estrategia.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (11 M€)				- Intensidad de ayuda del 100%

ORDEN DEL DÍA

1.- CALENDARIO DE PUESTA EN MARCHA

2.- SISTEMA DE GESTIÓN
- Diagrama de flujo de gestión de expedientes.
- División de funcionen entre las unidades participantes en la gestión del expediente.
- Organismos intermedios.
- Flujos financieros. Anticipos.
- Calendarios y plazos de gestión de ayudas.
- Sistema de garantías, Avales.
- Limitaciones comunes: Tamaño de empresas, gastos no elegibles, subvención máxima, etc..

3.- . Definición de las estrategias
- Contenido.
- Manuales de procedimiento.
- Comisión de valoración.
- Convenios.

4.- Definición de tipologías de proyectos.

5.- Indicadores de resultado

INDICADORES DE RESULTADOS

Unión Europea
FEADER
GOBIERNO DE ARAGON

Todos los expedientes que se subvenciones deben de estar ligados al indicador de resultado correspondiente

LEADER EN EL PRÓXIMO PERIODO

GRUPO DE TRABAJO LEADER DE LA RED ARAGONESA DE DESARROLLO RURAL PARA EL PERIODO 2021-2027

ZARAGOZA, 25 de Febrero de 2022

Unión Europea
FEADER

GOBIERNO DE ARAGON